



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO.- En Ciudad Real, a quince de junio de dos mil quince.

En uso de las atribuciones que me confiere los Art. 124; 125; 126; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. NICOLAS CLAVERO ROMERO
- DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA
- D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR
- DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO
- D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA
- DÑA. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS
- D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ
- DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES

La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, que la designo Concejal-Secretaria.

SEGUNDO.- Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.
- Segundo Teniente de Alcalde: DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

TERCERO.- Convocar sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, para hoy día quince de junio actual, a las dieciocho horas (Salón de Comisiones de la Casa Consistorial).

Fijar la celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada semana, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, salvo cuando el lunes sea festivo que lo será al día siguiente hábil.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que le corresponden las funciones señaladas por el art. 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

1. CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Concejal Delegado: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Sistema Tributario.
- Informática.
- Patrimonio y Contratación.
- Compras.

2. CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

- Concejala Delegada: DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Centros Sociales.
- Atención Infancia.
- Cooperación Internacional.

3. CONCEJALIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

- Concejal Delegado: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Urbanismo y Medio Ambiente.
- Planificación y Operaciones Estratégicas.
- Infraestructuras Municipales.
- Obras Municipales.
- Mantenimiento de Servicios e Instalaciones.
- Parques y Jardines.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.



- Cementerio.

4. CONCEJALIA DE IGUALDAD DE GENERO Y FIESTAS POPULARES

- Concejala Delegada: DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Igualdad de Género.
- Fiestas Populares y Festejos.
- Limpieza Viaria.

5. CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Concejal Delegado: D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Personal.
- Administración General.
- Información y Estadística.
- Seguridad y Orden Público.
- Movilidad.
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

6. CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, INFANCIA Y CONSUMO

- Concejala Delegada: DÑA. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación.
- Juventud e Infancia.
- Mercado.
- Protección Consumidores y Usuarios.

7. CONCEJALIA DE PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y TURISTICA

- Concejal Delegado: D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Promoción Cultural.
- Equipamientos Culturales y Museos.
- Protección Patrimonio Histórico Artístico.
- Información y Promoción Turística.
- Plaza de Toros.

8. CONCEJALIA DE EDUCACION Y DEPORTES

- Concejala Delegada: DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Educación.
- Bibliotecas Públicas.
- Protección y Fomento del Deporte.

QUINTO.- Notificar personalmente esta resolución a los designados y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Una vez activado el sistema SIGEM, se dará traslado del mismo a dicho sistema.

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, de lo que yo el Titular del Órgano de Apoyo, CERTIFICO.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^o del Pilar Zamora Bastante

EL TITULAR DEL ORGANNO DE APOYO,

Fdo.: Julián Gómez-Lobo Yanguas